



MENDOZA, **25 de junio de 2021.**

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0011669/2021, correspondiente al Expediente en soporte papel CUY:0020183/2019, donde se solicita la designación, con carácter efectivo, de Walter Fabián CANIZZO en un cargo Categoría 6 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, en el marco de lo establecido en las Resoluciones Nros. 258 y 259/2019-C.S., y 4672/2019-R., y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 259/2019-C.S., se tomó conocimiento del Acta Paritaria celebrada el día 13 de diciembre de 2018, en la cual los miembros paritarios presentes manifestaron la necesidad de establecer pautas y criterios iniciales para elaborar el procedimiento de efectivización de los casos de suplemento por Mayor Responsabilidad.

Que, por Resolución N° 258/2019-C.S., se tomó conocimiento del Acta Paritaria celebrada el 26 de abril de 2019, en la cual los miembros paritarios acordaron avanzar en la efectivización del personal que se encuentra percibiendo el adicional de funciones de mayor responsabilidad del tramo superior.

Que, a través de la Resolución N° 4672/2019-R., se formalizó el procedimiento administrativo para la efectivización de los agentes que perciben el suplemento por Mayor Responsabilidad, destinado a aquellos que han percibido el mismo en forma ininterrumpida por dos años, computados hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que la Dirección de Registros y Legajos de la Dirección General de Personal del Rectorado expresa que de la declaración jurada de cargos presentada no surge situación de incompatibilidad.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado emite el Dictamen N° 644/2021, donde considera que se ha verificado el cumplimiento de todos y cada uno de los recaudos legales previstos en el procedimiento.

Que, en consecuencia, corresponde dar de baja el cargo Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, en el que revistaba, con carácter efectivo, Walter Fabián CANIZZO y designarlo en un cargo efectivo Categoría 6 – Tramo Inicial– del mismo Agrupamiento.

Que, mediante VAR-CUY:0053803/2021, la Dirección General de Personal del Rectorado informa que corresponde que la fecha de inicio de la designación efectiva que se tramita en las presentes actuaciones, sea el día 1 de agosto de 2021.

Res. N° **274/2021** -----



-2-

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección General de Personal y la Dirección General de Presupuesto, el Dictamen N° 644/2021 de la Dirección de Asuntos Legales, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y el visto bueno de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Laborales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión virtual del 23 de junio de 2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar, con carácter efectivo, a partir del UNO (1) de agosto de 2021, a Walter Fabián CANIZZO (C.U.I.L. N° 20-23210580-2 – Legajo N° 25.994), en UN (1) cargo Categoría 6 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo I de la presente norma, que consta de UNA (1) hoja, en el marco de lo establecido en las Resoluciones Nros. 258 y 259/2019-C.S., y 4672/2019-R.

ARTÍCULO 2º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de agosto de 2021, el cargo Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, **en el que revistaba, con carácter efectivo, Walter Fabián CANIZZO (C.U.I.L. N° 20-23210580-2 – Legajo N° 25.994).**

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá imputarse de la siguiente manera: 29-1 11-02-52-01-00-29-1.

ARTÍCULO 4º.- La presente norma, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Lic. María Fernanda BERNABÉ
Secretaría de Gestión
Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **274/2021** _ _ _ _ _

ANEXO I

-1-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGEYS
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

CGP
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL

DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

► 2019
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

**INFORME SOBRE DESIGNACION CON CARÁCTER EFECTIVO
DE LA DIRECCION DE REGISTROS DEL PERSONAL**

-Expediente n°: EXP- CUY: 20183/2019

-Instituto: COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

-Solicitante: CANIZZO, Walter Fabián

-Legajo Personal n°: 25.994 **CUIL:** 20-23210580-2

-Cargo donde se solicita designación: Categoría 06- Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de apoyo académico de Universidades Nacionales homologado por el Decreto Nacional 366/2006

-Cargo en que revista en la actualidad: Categoría 07- Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de apoyo académico de Universidades Nacionales homologado por el Decreto Nacional 366/2006, de carácter efectivo

-Declaración jurada de cargos adjunta a fs.: 05

-Observaciones: De la Declaración Jurada de cargos no surge situación de Incompatibilidad.

Lic. María Fernanda BERNABÉ
Secretaria de Gestión
Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **274/2021** _ _ _ _